



ORDENANZA N° 2996bis /86.-

V I S T O:

El expte. N° 044-f-86, caratulado Federación de Sociedades de la Provincia de Neuquén, solicita exención de impuestos, y:

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 de las presentes actuaciones, la Federación Neuquina de Sociedades solicita la exención del impuesto que rige para una rifa del tipo TA-TE-TI;

Que a fs.2 corre el Despacho N° 167/86 de la Comisión Interna de Trab. y Soter.Social, que dice: "VISTO el expte. 044-f-86 por el cual la Fed. de Sociedades de la Provincia del Neuquén, solicita exención de impuestos, y atendiendo al pedido de esta Institución, esta Comisión aconseja remitir las presentes actuaciones al Dto. Ejecutivo, a efectos de que se dé curso favorable", Despacho que fue / ratificado en la Sesión Ordinaria N° 22/86, celebrada por el Cuerpo con fecha Uno (1) de Agosto del corriente año;

Por ello y lo normado en los Arts. 113 y 129 inc.a) / de la Ley N° 53, Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMASE a la FEDERACION DE SOCIEDADES de la PROVINCIA del/ NEUQUEN, del impuesto a los juegos del BINGO, TOMOLA, o similares. (S/Ordenanza 2793).--

ARTICULO 2º) EXIMASE del pago de las Tasas indicadas en el Artículo anterior, a partir de la fecha de sanción de la presente norma legal, y por ésta única vez.--

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.--

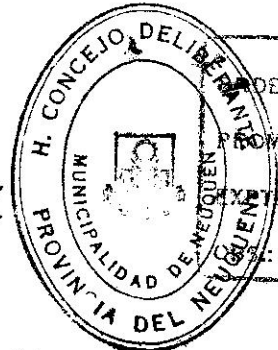
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.--

ES COPIA:

FDO.: GIULIANI SAUR.-

N.º F.º N.º

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2996bis
PROMULGADA POR DECRETO N° 1248 / 19 86
EXTE N° 044-F-86